

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C. 30 de agosto de 2022, al Despacho del señor Juez para proveer la presente demanda ordinaria de **ÁNGELA MARÍA CASTILLO AGUIRRE**, con 111 folios, la cual correspondió a este Despacho por reparto digital efectuado por la Oficina Judicial y se radicó con el **Nº. 2022-294.**



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., cinco (5) de octubre del año dos mil veintidós (2.022)

Visto el anterior informe secretarial, se procede a resolver lo pertinente frente a la demanda ordinaria laboral instaurada por el Sra. **ÁNGELA MARÍA CASTILLO AGUIRRE** identificada con C.C. No. 52.436.903, para lo cual se dispone:

Revisada la demanda, se observa que no cumple con los requisitos exigidos por el Artículo 25 del C. P. T. S. S., modificado por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001, por las siguientes razones:

1. El poder que se acompañó no cumple con los requisitos exigidos en el Artículo 5º de la Ley 2213 de 2022 toda vez que no obra constancia de que se haya conferido mediante mensaje de datos, o presentado ante oficina judicial o notario.
2. No se aportó el documento enunciado en el acápite de pruebas denominado “Oficio de reclamación administración (sic) radicada en la fecha 28 de junio de 2022 en el Ministerio de Educación Nacional”.
3. No se aporta la constancia de envío de la demanda y sus anexos a la demandada, incumpliendo el requisito exigido por el inciso 5º del artículo 6º de la Ley 2213 de 2022.

Por las razones anteriores, se **inadmite** la demanda y se concede a la parte actora el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de este auto, para que corrija las deficiencias anotadas, so pena de ser **RECHAZADA**.

Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ,

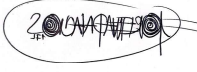


ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 169 de fecha 06/10/2022



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA